

INTRODUCCIÓN AL VOLUMEN DOS

El volumen dos se encarga de los conceptos centrales de la filosofía del derecho, los tópicos fundamentales presentes en la mayor parte de las disputas del estudio teórico del derecho. Estos conceptos incluyen las piedras angulares de la teoría jurídica (sección I) y los temas fundamentales de la jurisprudencia normativa (sección II). Además, también se tratan los varios conceptos filosóficos que se encuentra en el nervio del razonamiento jurídico (sección III), las nociones de responsabilidad y causalidad (sección IV) y los diferentes debates al respecto de la noción y tipos de derechos (sección V). Las presentes contribuciones no pretenden cubrir todo los tópicos centrales, ni siquiera todo las aristas de cada uno de estos complejos temas; sino que pretenden proporcionar una introducción general a cada uno de ellos, una caracterización de su estructura y de sus conexiones con otros conceptos.

La primera sección se aboca al estudio de las nociones de norma, sistema jurídicos, y los demás elementos fundamentales de la teoría del derecho. Jan Sieckmann presenta en el capítulo 24 los principales aspectos de la teoría general de las normas jurídicas, centrandó su exposición en la teoría semántica de la norma y las diferencias entre reglas y principios. En el capítulo 25, María Isabel Kopcke discute los principales problemas conceptuales relacionados con la validez y defiende una concepción particular, según la cual, la validez es la solución a un problema de coordinación: el problema de la identificación del derecho. Los diferentes aspectos de la noción de sistema jurídico (incluyendo su relación con la validez, su concepción, su estructura y sus propiedades formales) son estudiadas por Jorge Luis Rodríguez en el capítulo 26. Josep Aguiló Regla discute en el capítulo 27 la conceptualización de la idea de fuentes de derecho, además de los aspectos centrales de varias fuentes incluyendo los actos jurídicos, la jurisprudencia y la costumbre. Finaliza la sección Josep Villajosana, quién defiende una concepción positivista del problema de la identificación del derecho en el capítulo 28.

La segunda sección examina los problemas de la normatividad y autoridad del derecho. En el capítulo 29, John Gardner discute desde una pers-

pectiva positivista unos de los temas clásicos de la filosofía del derecho: las diferentes relaciones entre el derecho y la moral. Varios aspectos del problema de la obligación jurídica son el objeto de discusión de Hernán Bouvier en el capítulo 30. Nicola Muffato presenta en el capítulo 31 una reconstrucción analítica y diversas precisiones conceptuales frente al problema de la normatividad del derecho. En el capítulo 32, Juan Vega busca plantear las preguntas fundamentales y las principales avenidas de respuesta a la problemática de la autoridad jurídica. Juan Iosa escrudiña en el capítulo 33 las diversas teorías acerca de la obligación de obedecer al derecho, concluyendo que ninguna de ellas es satisfactoria. En el capítulo 34, Hugo Seleme expone los aspectos centrales de la neutralidad como un límite al derecho en los estados liberales. La sección finaliza en el capítulo 35 con la reseña que Bruno Celano hace de los principales aspectos de teoría de los planes del derecho de Scott Shapiro, enfatizando la relación entre los planes y razón práctica.

La tercera sección es una indagación sobre diversos conceptos centrales al razonamiento jurídico y la interpretación y aplicación del derecho. En el capítulo 36, David Martínez Zorrilla expone los diferentes criterios que existen para la resolución de antinomias, colisiones entre principios y otros conflictos normativos. Isabel Lifante, en el capítulo 37, se dedica a la delimitación conceptual, objeto, sujetos, métodos y cánones de la interpretación jurídica. El problema de la discrecionalidad judicial y sus causas es el objeto de discusión de Juan Bautista Etcheverry en el capítulo 38. Manuel Atienza finaliza la sección el capítulo 39 con un análisis de los aspectos centrales del razonamiento jurídico, incluyendo sus aspectos formales, materiales y pragmáticos.

La cuarta sección se centra en dos conceptos vitales para la teorización de las diferentes áreas del derecho: los conceptos de responsabilidad y causalidad. En el capítulo 40, Pablo Larrañaga presenta una aproximación sistémica al concepto de responsabilidad; mientras que Anthony Honoré aclara y discute los aspectos centrales de la causalidad en el derecho, centrándose en su aplicación en la responsabilidad civil.

Finalmente, la última sección se ocupa de los diversos aspectos relacionados con la noción de derechos. La elucidación del concepto de derecho subjetivo es la tarea de Juan Cruz Parceró en el capítulo 42. Horacio Spector, en el capítulo 43, centra su atención problemas filosóficos que surgen

de la noción de derechos humanos. Por su parte, Carlos Bernal Pulido, en el capítulo 44, trata de los propiedades formales y materiales para identificar derechos fundamentales. Los capítulos 45 y 46 se centran en el problema de la igualdad. Mientras que en el capítulo 45, Marcelo Alegre, Julio Montero y Ezequiel Monti presentan el problema de la igualdad aplicándolo a dos problemas (igualdad en el plano global e igualdad intergeneracional); en el capítulo 46, Rosa Ricoy se ocupa especialmente de la igualdad de género como un derecho subjetivo. El volumen finaliza en el capítulo 47, con la discusión de Rodolfo Arango del concepto, estructura y exigibilidad de los derechos sociales.

Jorge Luis FABRA ZAMORA
Verónica RODRÍGUEZ BLANCO